

- Especie: Guisante:
19880222 Frilene.
- Especie: Lechuga:
19360048 Madrileña.
- Especie: Maíz:
19930371 Manuel.
19830064 AE-750.
19920384 Capua.
- Especie: Melón:
19980045 Lucas.
- Especie: Pimiento:
19930296 Golf.
- Especie: Remolacha Azucarera:
19890096 Turbo.
19920371 Maestro.
19950272 Capri.
- Especie: Remolacha Azucarera:
19960089 Maryland.
19790396 Dora.
19800375 Tossa.
19880298 Louisa.
- Especie: Sandía:
19980501 Eureka.
- Especie: Soja:
19890089 Ceres.
19880119 Áttica.
19760076 Williams.
19890175 Rocío.
19890178 Vita.
- Especie: Tomate:
19940038 Margot.
19910254 Laurisilva.
- Especie: Trébol violeta:
19150007 Deben.
- Especie: Trigo blando:
19920118 Eureka.
19950065 Tramino.
19950064 Soprano.

3574

ORDEN APA/358/2002, de 13 de febrero, por la que se dispone la inscripción de una variedad de tomate en la lista de variedades comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por las Órdenes de 4 abril de 1988, 19 de septiembre de 1988 y 9 de julio de 1990, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, resuelvo:

- Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Tomate, la variedad que se relaciona:
- Inscripción provisional: 20010046 Elstar.
- Madrid, 13 de febrero de 2002.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

3575

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Centro Asegurador II, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Centro Asegurador II, Fondo de Pensiones, promovido por «Centro Asegurador Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Centro Asegurador Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G0054) como Gestora y «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima» (D0161), como Depositaria, se constituyó el 4 de diciembre de 2001 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Centro Asegurador II, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 21 de diciembre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

3576

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Centro Asegurador I, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Centro Asegurador I, Fondo de Pensiones, promovido por «Centro Asegurador Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Centro Asegurador Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G0054) como Gestora y «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima» (D0161), como Depositaria, se constituyó el 4 de diciembre de 2001 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Centro Asegurador I, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 21 de diciembre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

3577

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo, Mutua- lidad del Clero, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de 2 de noviembre de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el